

LEYENDA

- ZONAS DE APLICACION DE NORMATIVA EN SUELO URBANO**
- 1 CASCO ANTIGUO
 - 2 VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA
 - 3 EDIFICACION EN BLOQUE ABIERTO
 - 4 INDUSTRIAL EN PEQUEÑA PARCELA
 - 5 INDUSTRIAL EN GRAN PARCELA
 - 6 ZONA DE EQUIPAMIENTOS
-
- 8 EXTERIOR ESTE
 - 9 ZONA FERROVIARIA
 - S-1 S-4 SECTORES A DESARROLLAR MEDIANTE P.E.R.I.
- SUELO NO URBANIZABLE - HUERTOS FAMILIARES

- U-1 SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
- U-2 SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION

EQUIPAMIENTOS

- ESCOLAR
- VERDE
- DEPORTIVO
- DOTACIONAL
- RE RECREATIVO
- C CULTURAL
- R RELIGIOSO
- A ADMINISTRATIVO
- SC SERVICIOS COMUNITARIOS

EXMA. DIPUTACION DE CORDOBA	
NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE "VILLA DEL RIO"	
Nº PLANO	RELACION S.A. PLAN URBANA
P-4	USOS PORMENORIZADOS EN SUELO URBANO Y GLOBALES EN SUELO APTO. PARA URBANIZAR
ESCALA 1:2000	FECHA NOVIEMBRE - 1984

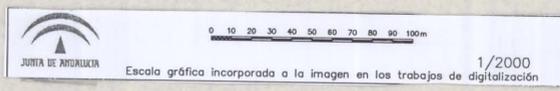
Diligencia: El Presidente de la Junta de Anagalka, Juan Carlos Cobos Morillo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Anagalka, autoriza a don Juan Carlos Cobos Morillo, en su calidad de Secretario, a firmar y sellar el presente documento.

San Román, a 27 de Noviembre de 1986.



SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
SAU
 ALTO GUADALQUIVIR

MODIFICACION PUNTUAL "SECTOR OLEUM"
 ESCALA 1:2000 N.º 3 PLANO PLANEAMIENTO VIGENTE
 FECHA: MAR/96 REF. ARQUITECTO: JUAN CARLOS COBOS MORILLO
 NORMAS SUBSIDIARIAS VILLA DEL RIO (DOCUMENTO DEFINITIVO)



Liberación: El Presidente de la Junta de Anagalka, Juan Carlos Cobos Morillo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Anagalka, autoriza a don Juan Carlos Cobos Morillo, en su calidad de Secretario, a firmar y sellar el presente documento.

San Román, a 27 de Noviembre de 1986.

